

**27**

**Agrupación Política Nacional  
Coordinadora Ciudadana**

## **4.27 Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana**

El 17 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional “**Coordinadora Ciudadana**” presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

### **4.27.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN”. Mediante oficio UF-DA/3307/11 de 11 de mayo de 2011, notificado por estrados el 7 de junio del mismo año, toda vez que el día 16 de mayo del 2011 el presidente de la agrupación no se localizó en el domicilio que la Unidad de Fiscalización tenía registrado, previo citatorio del día 13 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número de 17 de mayo de 2011, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

1. *Informe anual sobre el origen y destino de los recursos de la Agrupación Política Nacional COORDINADORA CIUDADANA, A.P.N.*

*Formatos: IA-APN, IA1-APN, IA2-APN, IA3-APN, IA4-APN, control de folios CF-RAF-APN, CF-RAS-APN, CF-REPAP-APN y 1 recibo RAS*

*APN de aportaciones.*

*2. Carpeta contable en el siguiente orden:*

- a) Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos incluyendo las pólizas de diario de Abril a Junio de 2010.*
- b) Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2010.*
- c) Auxiliares contables de enero a diciembre de 2010.*
- d) Boletines mensuales de enero a diciembre y los boletines trimestrales de 2010.*
- e) Contrato de Donativo para realizar la rueda de prensa en el Hotel Nikko Salón Capulín A, para el Séptimo foro Nacional Seguridad, Justicia y Paz 2010.*
- f) Anexo A respecto a la omisión de remuneraciones del personal que formó parte de los órganos directivos de su agrupación en el año 2010.*
- g) Anexo B sobre las razones por las que no presentaron Estados de Cuenta Bancarios ni Conciliaciones Bancarias.*  
*(...)"*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3307/11 de 11 de mayo de 2011, notificado por estrados el 7 de junio del mismo año, nombró al L.C. Horacio Adolfo Vargas Pacheco, como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo del mismo año. **(Anexo 1)**.

#### **4. 27.2 Ingresos**

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$30,000.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$(87,246.07)	152
2. Financiamiento por los Asociados		30,000.00	-52
Efectivo	\$0.00		
Especie	30,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$(57,246.07)</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5285/11 (**Anexo 3**) de 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de egresos. Con base en sus respuestas, la agrupación modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

En consecuencia, con escrito sin número de 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en la cual, aumento las cifras reportadas inicialmente por \$30,000.00 que corresponde a aportaciones de asociados, los cuales fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$(87,246.07)	320
2. Financiamiento por los Asociados		60,000.00	-220
Efectivo	\$0.00		
Especie	60,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$(27,246.07)</b>	<b>100</b>

### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en pólizas contables y recibos de aportación, cumplen con lo señalado en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, con excepción de lo siguiente:

## Informe Anual

- ◆ De la verificación a los importes asentados en el Informe Anual y en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se observó que no coincidían; como se detalla a continuación:

RUBRO	SEGÚN:				DIFERENCIA
	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-10		"IA-APN" INFORME ANUAL (3ª VERSIÓN)		
Aportaciones de Asociados y simpatizantes		\$69,669.46		\$60,000.00	\$9,669.46
Aportaciones en especie	\$39,669.46		\$60,000.00		
Condonación de adeudos	30,000.00				
<b>Total</b>	<b>\$69,669.46</b>	<b>\$69,669.46</b>	<b>\$60,000.00</b>	<b>\$60,000.00</b>	<b>\$9,669.46</b>

Tal observación derivó del análisis de la documentación entregada por la agrupación, en atención al requerimiento de esta autoridad para subsanar y/o aclarar la irregularidad inicialmente observada; razón por la cual, no se hizo del conocimiento de la Agrupación.

En consecuencia, al presentar el "IA-APN" Informe Anual con una diferencia de menos \$9,669.46 con relación a su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, la agrupación, incumplió con lo establecido en el artículo 11.2 del Reglamento de la materia.

## Bancos

- ◆ De la revisión a la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se observaron saldos generados en el ejercicio de 2003 por cheques en tránsito que continúan integrados como sigue:

CUENTA	NOMBRE	SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
1-10-100-0000-0000	Caja	\$-449.74
1-10-101-0000-0000	Bancos	-86,796.33
	<b>TOTAL</b>	<b>\$-87,246.07</b>

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad de tal forma que las cuentas contables indicadas en el cuadro que antecede reflejen los saldos reales.
- Una relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha, importe, en su caso nombre de la persona a la que fue expedido el cheque o depósito en tránsito y el detalle de los depósitos no identificados, correspondientes a las cuentas contables indicadas en el cuadro que antecede.
- Copia de los cheques cancelados.
- La documentación que justificara las gestiones efectuadas para su regularización.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 13.2 y 18.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5285/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Mediante escrito sin número de 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“A este punto se comenta que ‘Coordinadora Ciudadana’ desde hace un año no cuenta con cuenta bancaria, ya que el banco al ver que no existen movimientos la canceló en automático.”*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó una relación de los movimientos en conciliación donde especificara los nombres de las personas a las que le expidieron los cheques ni documentación alguna que avale las gestiones efectuadas para su regularización. Por lo que la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar una relación detallada de los movimientos en conciliación donde especificara los nombres de las personas a las que le expidieron los cheques o los cheques en tránsito ni documentación alguna que avale las gestiones efectuadas para su regularización, incumplió con lo establecido en el artículo 18.6 del Reglamento de la materia.

#### 4. 27.2.1 Financiamiento por los Asociados

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$60,000.00 que representa el 100% de lo reportado en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN” y contratos de comodato cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, a excepción de lo que se detalla a continuación:

- ◆ De la revisión a la cuenta “Aportaciones de Asociados y Simpatizantes”, subcuenta “Aportaciones en Especie”, se observó el registro de una póliza que presentaba como parte de su soporte documental un recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”; con documentación soporte consistente en una factura en original, donde se advirtió que la agrupación recibió servicios a título gratuito provenientes de una persona física con actividad empresarial, asimismo el recibo carecía de algunos requisitos establecidos en la normatividad. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	REQUISITOS FALTANTES DEL RECIBO
PD-01/04-10	005	16/04/10	José Guillermo Velasco	Aportación en Especie por concepto de Rueda de Prensa Hotel Nikko Sala Capulín A.	\$30,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identificación fiscal de la agrupación, debido a que el recibo no fue impreso ante un tercero (el cual deberá ser un impresor autorizado para efectos fiscales).</li> <li>• Carece del nombre del formato “RAS-APN”.</li> <li>• Firma del funcionario autorizado.</li> <li>• Cotizaciones.</li> </ul>

Adicionalmente, de la revisión a sus auxiliares contables, se observó que se hizo el cargo a la cuenta de “Pasivo” subcuenta “José Guillermo Velasco”, misma persona física con actividad empresarial, constituyendo una condonación de adeudo, y por lo tanto una aportación distinta a la cual correspondía un recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”.

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO					REGISTRO CONTABLE EN CUENTA	RECLASIFICAR A CUENTA
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE		
PD-01/04-10	005	16/04/10	José Guillermo Velasco	Aportación en Especie por concepto de Rueda de Prensa Hotel Nikko Sala Capulín A.	\$30,000.00	"Pasivo" <b>subcuenta:</b> "José Guillermo Velasco"	"Servicios Generales", <b>subcuenta:</b> "Eventos"
<b>TOTAL</b>					<b>\$30,000.00</b>		

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- El recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", impreso ante un tercero autorizado, en relación a la aportación por concepto del evento de la rueda de prensa con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- Las cotizaciones solicitadas como criterio de valuación por la aportación del evento de la rueda de prensa.
- En su caso, el recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", impresos ante un tercero autorizado, en relación a la condonación del adeudo con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- En su caso, el convenio relativo a la condonación del adeudo, en donde se pudieran cotejar los datos de identificación del convenio, así como el monto y las condiciones del mismo.
- Las pólizas contables, así como los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones correspondientes a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 77, numeral 2, inciso g) del Código de la materia; así como 2.1; 2.2; 2.3, inciso d); 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.1, 11.2, 11.3, 13.2, 18.1 y 18.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5285/11 de 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.



Al respecto, mediante escrito sin número de 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Se entrega carta de condonación de la deuda que se tiene con el Dr. José Guillermo Velasco Arzac.*

*Así mismo se entrega cotizaciones para el evento Rueda de prensa mismo que porto (sic) el Dr. José Guillermo Velasco Arzac.”*

De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se observó la presentación de un escrito mediante el cual el Dr. José Guillermo Velasco Arzac, formaliza la condonación del adeudo; sin embargo, no remite recibo de la aportación; por tal razón, se da por no atendida la observación.

Adicionalmente, se observa que presenta las cotizaciones en un escrito libre en hoja membretada de la agrupación, por tal motivo, al no ser cotizaciones provenientes de una fuente externa y sin evidencia de su gestión, se da por no atendida la observación.

Adicionalmente, mediante escrito de alcance sin número de 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 5**), recibido por la Unidad el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“1 FORMATO ‘CF-RAS-APN’*

*Se entrega el formato ‘CF-RAS-APN’ corregido, donde se agrega la relación de la condonación del adeudo al Dr. José Velasco Arzac’*

*2. Recibo 005:*

*Se entrega el recibo 005 que corresponde al Dr. José Guillermo Velasco Arzac e (sic) relación a la aportación en especie referente a la rueda de prensa en el Hotel Nikko.*

*3. Recibo 007:*

*Se entrega el recibo 007 que corresponde al Dr. José Guillermo Velasco Arzac en relación a la condonación del adeudo.”*

Del análisis a la documentación presentada por la agrupación política, se observaron dos recibos de aportaciones de Asociados, los cuales se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-01/04-10	005	16/04/10	José Guillermo Velasco	Aportación en Especie por concepto de Rueda de Prensa Hotel Nikko Sala Capulín A.	\$30,000.00
PD-02/04-10	007	19/04/10	José Guillermo Velasco	Condonación de adeudo	\$30,000.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$60,000.00</b>

Como se observa, la agrupación política presentó el recibo “RAS-APN” número 5 por concepto de aportación en especie de una rueda de prensa, en el cual se adjunta como soporte un recibo de honorarios profesionales emitido por el aportante, el C. José Guillermo Velasco, asimismo presentó el recibo “RAS-APN” número 7 emitido a la misma persona por concepto de condonación de deuda, en consecuencia al presentar una aportación en especie y una condonación de deuda por una persona física con actividad empresarial la observación no quedó subsanada por \$60,000.00.

En consecuencia, al haber recibido una aportación en especie y una condonación de deuda de una persona no permitida, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia.

#### **4.27.2.2 Financiamiento de Simpatizantes**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$9,669.46 que representa el 100% reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie, que cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, a excepción de lo que se detalla a continuación:

#### **Control de Folios**

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN”, a

continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	0	0	0	0	0	0
RAS-APN	7	4	0	3	0	0

#### 4.27.2.3 Autofinanciamiento

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

#### 4.27.2.4 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

#### 4.27.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por \$9,669.46, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes			
B) Gastos por Actividades Específicas		\$9,669.46	100
Educación y Capacitación Política			
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales	\$9,669.46		
C) Aportaciones a Campañas Electorales			
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$9,669.46</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5285/11 (**Anexo 3**) de 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, se le solicitaron aclaraciones que con base en sus respuestas, la agrupación modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

En consecuencia, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en la

cual, incrementó las cifras reportadas inicialmente por \$30,000.00 que corresponde a Gastos por Actividades Específicas, los cuales fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes			
B) Gastos por Actividades Específicas		\$39,669.46	100
Educación y Capacitación Política			
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales	\$9,669.46		
Otras actividades	30,000.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales			
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$39,669.46</b>	<b>100</b>

## Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los egresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en pólizas contables y recibos de aportación, cumple con lo señalado en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, con excepción de lo siguiente:

### 4.27.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la agrupación en su Informe Anual no reportó gastos.

## Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que la agrupación no reportó ningún registro respecto de las remuneraciones del personal que formó parte de los órganos directivos de su agrupación en el año 2010, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>COMITÉ EJECUTIVO</b>	
CEN	DR. JOSÉ GUILLERMO VELASCO ARZAC	PRESIDENTE
CEN	ING. FERNANDO SÁNCHEZ ARGOMEDO	VICEPRESIDENTE
CEN	LIC. MERCEDES HERNÁNDEZ ROJAS	VICEPRESIDENTE
CEN	LIC. CÉSAR CAUDILLO HERRERA	VICEPRESIDENTE
CEN	LIC. SERGIO ALEJANDRO LOZANO VÁZQUEZ	VICEPRESIDENTE

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
CEN	LIC. EDUARDO QUINONEZ GALLEGOS	VICEPRESIDENTE
CEN	LIC. JORGE LARRAZABAL	VICEPRESIDENTE
CEN	LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ CUEVAS	VICEPRESIDENTE
CEN	LIC. MIGUEL SERGIO GARZA DELGADO	VICEPRESIDENTE
CEN	ING. VÍCTOR GUADALUPE PIÑA LEOS	VICEPRESIDENTE
CEN	LIC. ELOY MANUEL SALAZAR DELGADO	SECRETARIO
CEN	LIC. JESÚS VALENCIA ORTEGA	PRO-SECRETARIO
CEN	ING. FERNANDO SÁNCHEZ ARGOMEDO	TESORERO
CEN	LIC. ROSA MARTHA ABASCAL	VOCAL
CEN	ING. LEÓN PRIOR HERNÁNDEZ	VOCAL
CEN	LIC. SERGIO DE LA TEJA GÓMEZ	VOCAL
CEN	LIC. CÉSAR VARELA DÍAZ INFANTE	VOCAL
CEN	LIC. FRANCISCO LÓPEZ DÍAZ	VOCAL
CEN	LIC. JOSÉ DE JESÚS CASTELLANOS	VOCAL
CEN	DR. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS	VOCAL
CEN	LIC. JAIME DUARTE MARTÍNEZ	VOCAL
CEN	LIC. JORGE ORTEGA IBARRA	VOCAL
CEN	ING. JOSÉ RAMÓN ARDAVIN ITUARTE	VOCAL
CEN	LIC. EDWIN VÁZQUEZ	VOCAL
CEN	QUIM. MA. DEL CONSUELO DÍAZ DE LEÓN DE BOOM	VOCAL
CEN	LIC. ESTELA PASQUEL DE ILLANES	VOCAL
CEN	LIC. GERARDO PRIEGO TAPIA	VOCAL
CEN	DR. JAIME AVIÑA ZEPEDA	VOCAL
CEN	LIC. MARÍA TERESA ALFARO DE CALVO	VOCAL
CEN	LIC. ROBERTO GALINDEZ GALLEGOS	VOCAL
	<b>CONSEJEROS NACIONALES</b>	
NACIONAL	LIC. FRANCISCO JAVIER VALDÉS DE ANDA	AGUASCALIENTES
NACIONAL	C. HUGO ESTEVE	AGUASCALIENTES
NACIONAL	C. FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	AGUASCALIENTES
NACIONAL	C. PEDRO VARGAS DE LA MORA	AGUASCALIENTES
NACIONAL	LIC. MARCO ANTONIO ESPONDA GAXIOLA	BAJA CALIFORNIA
NACIONAL	C. ROBERTO ROSAS	BAJA CALIFORNIA
NACIONAL	C. HÉCTOR SANTILÁN	BAJA CALIFORNIA
NACIONAL	C. CARLOS POSTLETHWAIT	BAJA CALIFORNIA
NACIONAL	C. HÉCTOR RAMOS	BAJA CALIFORNIA
NACIONAL	C. RAÚL MIJARES JIMÉNEZ	COAHUILA
NACIONAL	C. IRMA VILLALOBOS DE CORTÉS	CHIHUAHUA
NACIONAL	C. HÉCTOR ZEPEDA	CHIHUAHUA
NACIONAL	C. JOSÉ RAMÓN ARDAVIN ITUARTE	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. BEATRÍZ ÁVILA DE CADENA	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	DR. JAIME AVIÑA ZEPEDA	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	ING. FRANCISCO BUSTAMANTE MANILLA	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	ING. ANTONIO GONZÁLEZ NEGRETE	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	ING. RAMÓN HERNÁNDEZ FLORES	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	LIC. ENRIQUE MENDOZA DELGADO	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. JORGE SÁMANO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	LIC. CARLOS LUGO CHÁVEZ	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. GLORIA OROZCO	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. OSCAR ORTIZ SAHAGÚN	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. ESTELA PASQUEL DE ILLANES	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	LIC. LORENZO PELAEZ DORANTE	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	ING. HÉCTOR REBOLLO PINAL	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Ing. Jesús Rivera Alanís	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Lic. César Varela Díaz Infante	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Ing. León Prior Hernández	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Lic. Carlos Sánchez Mejorada	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Ing. Fernando Sánchez Argomedo	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Lic. Gustavo Serrano Limón	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Lic. Enrique Silva García	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C.P. Héctor Vargas Icaza	DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. Francisco Javier Vázquez	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Pablo René Flores Rivas	DURANGO
NACIONAL	C. Juan Carlos Gutiérrez	DURANGO
NACIONAL	Lic. Eduardo Quiñónez Gallegos	DURANGO
NACIONAL	Ing. José Miguel Guevara Torres	ESTADO DE MÉXICO
NACIONAL	Lic. César Caudillo Herrera	ESTADO DE MÉXICO
NACIONAL	C. Primitivo Gómez	ESTADO DE MÉXICO
NACIONAL	C. Esperanza Leal Pérez	ESTADO DE MÉXICO
NACIONAL	C. Jorge Jiménez Zavala	ESTADO DE MÉXICO
NACIONAL	Ing. Guillermo Cortés Populus	ESTADO DE MÉXICO
NACIONAL	Ing. Ernesto Velasco Sánchez	ESTADO DE MÉXICO
NACIONAL	C. María Alejandra Zafra Alvarado	ESTADO DE MÉXICO
NACIONAL	C. Rosa María Hernández Vargas	GUANAJUATO
NACIONAL	C. Raúl Lozano Rangel	GUANAJUATO
NACIONAL	Ing. Alejandro Velasco Alvarado	GUANAJUATO
NACIONAL	C. Orlando Gatica	GUERRERO
NACIONAL	C. Jaime Rodríguez Realeño	GUERRERO
NACIONAL	C. Gabriel Sánchez Pedroza	GUERRERO
NACIONAL	C. Isaac Villegas	GUERRERO
NACIONAL	C. Ana María Arias De Cordero	JALISCO
NACIONAL	C. Ma. Del Refugio Castellanos López	JALISCO
NACIONAL	Ing. Jesús Gómez Espejel	JALISCO
NACIONAL	C. Emid Peña	MICHOACÁN
NACIONAL	Lic. Antonio Delgado Pérez	MICHOACÁN
NACIONAL	Ing. César Nava Miranda	MICHOACÁN
NACIONAL	C.P. Carlos Carranza Román	MORELOS
NACIONAL	C. Justo Esquer	MORELOS
NACIONAL	Lic. Jesús Orlando Pacheco Aguilar	MORELOS
NACIONAL	Ing. Víctor Reyes Adams	MORELOS
NACIONAL	Ing. Edmundo Venosa Peña	MORELOS
NACIONAL	C. Antonio Echeverría	NAYARIT
NACIONAL	Lic. Guillermo Campuzano Zambrano	NUEVO LEÓN
NACIONAL	Lic. Jorge Garduño Morales	NUEVO LEÓN
NACIONAL	C. Felipe Garza	NUEVO LEÓN
NACIONAL	C. Federica Sada De Padilla	NUEVO LEÓN
NACIONAL	Lic. Alejandro Carreto Ceballos	PUEBLA
NACIONAL	C. Ma. Del Rosario Rubio García	PUEBLA
NACIONAL	Ing. José Antonio Quintana Hernández	PUEBLA
NACIONAL	Lic. Alfredo Sandoval González	PUEBLA
NACIONAL	C. Ana María Sánchez Rodríguez	PUEBLA
NACIONAL	C. Sergio Alejandro Lozano Vázquez	QUERÉTARO
NACIONAL	C. Jorge Cervantes Acosta	QUERÉTARO
NACIONAL	Lic. Jorge López Zavaleta	QUERÉTARO
NACIONAL	C. Susana Gaviño	QUERÉTARO
NACIONAL	Lic. Mercedes Hernández Rojas	QUINTANA ROO
NACIONAL	C. Ignacio Díez Hidalgo	QUINTANA ROO
NACIONAL	C. Juan Carlos Torres García	SAN LUIS POTOSÍ
NACIONAL	Ing. Francisco Javier Segura	SAN LUIS POTOSÍ
NACIONAL	C. Arturo Ramos Medellín	SAN LUIS POTOSÍ
NACIONAL	C. Alberto Narvaez	SAN LUIS POTOSÍ
NACIONAL	C. Benjamín Lagarda	SONORA
NACIONAL	C. Patricia Claussen Celaya	SONORA
NACIONAL	Lic. Gerardo Priego Tapia	TABASCO
NACIONAL	C. Iván Kain Rocha	TAMAULIPAS
NACIONAL	C. Carlos Montemayor Guerrero	TAMAULIPAS
NACIONAL	C. Sergio Martínez Urbina	TAMAULIPAS
NACIONAL	C. Jorge Pensado Robles	TAMAULIPAS
NACIONAL	C. Tomás Raygadas	TLAXCALA
NACIONAL	C. Juan Carlos Cobo Losey	VERACRUZ
NACIONAL	C. Carmen De La Madrid	VERACRUZ

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. Ramón Nerudilla	VERACRUZ
NACIONAL	C. Pedro Pérez Vignola	VERACRUZ
NACIONAL	C. Gerardo Pineda	YUCATÁN
NACIONAL	C. Olivia Espino Zapata	ZACATECAS
NACIONAL	C. Pastora Ramírez Ruiz	ZACATECAS
NACIONAL	C. Samuel Zesati Rodarte	ZACATECAS
NACIONAL	Lic. Carlos Rodríguez Bucheli	BAJA CALIFORNIA
NACIONAL	C. Félix Eduardo Reza Escobedo	COAHUILA
NACIONAL	C. Francisco Alonso Flores Aguirre	CHIHUAHUA
NACIONAL	Ing. Armando Gutiérrez Cuevas	CHIHUAHUA
NACIONAL	C. Edy Alberto Martínez	CHIHUAHUA
NACIONAL	Lic. Jorge Ortega Ibarra	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Teresita Aguilar	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Ana Silvia Duque	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Ing. Emilio Illanes Díaz De Rivera	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Ary Kahan	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Lic. Francisco López Díaz	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Dolores Mantecón De Poo	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Lic. Eloy Manuel Salazar Delgado	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Lic. Rosa Martha Abascal De Arton	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Dr. Francisco Javier Acuña Llamas	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. José Buenrostro	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Lic. José De Jesús Castellanos López	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Carlos Cendejas Contreras	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Lic. Sergio De La Teja Gómez	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Quím. Ma. Del Consuelo Díaz De León De Boom	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Lic. Jaime Duarte Martínez	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Lic. Roberto Galíndez Gallegos	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Lic. Miguel Sergio Garza Delgado	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Héctor Gómez Martínez	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Ing. Pablo Hernández Ohagan	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Roberto Herrera	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Francisco Legarreta	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Jorge Ochoa Barajas	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. José Francisco Robles Urquiza	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Dalid Mondaca Marínero	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Lic. Jesús Valencia Ortega	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	Dr. Guillermon Velasco Arzac	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Carlos Velez	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Lucila Walbey Colmenero	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Jesús Souto	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Edmundo Chávez	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. María Teresa Alfaro De Calvo	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Martha Imelda Peña De García	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Luis Ignacio Álvarez Hernández	DURANGO
NACIONAL	C. Juan Manuel Díaz Sánchez	DURANGO
NACIONAL	C. Luis Jesús Nava Herrera	DURANGO
NACIONAL	C. Fernando Rivera Ayala	DURANGO
NACIONAL	C. Juan Lorenzo Simental Flores	DURANGO
NACIONAL	C. Carlos Iván Soto Hernández	DURANGO
NACIONAL	C. Rafael Vázquez Rivera	DURANGO
NACIONAL	C. Javier Sierra Salgado	GUANAJUATO
NACIONAL	C. Alejandro Velasco Alvarado	GUANAJUATO
NACIONAL	C. Oscar Hernández	GUERRERO
NACIONAL	C. Enrique Rangel Guerrero	GUERRERO
NACIONAL	C. Zaferino Torreblanca	GUERRERO
NACIONAL	C.P. Tomás Ferrera Martínez	HIDALGO
NACIONAL	C. Francisco Plancarte García Naranjo	JALISCO
NACIONAL	Lic. Miguel Ángel Serrano Perea	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Francisco Javier Vázquez	DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. Lizbeth González Sámano	MICHOACÁN
NACIONAL	C. Carla Guevara Prieto	MORELOS
NACIONAL	C. Ernesto Icazbalceta	NUEVO LEÓN
NACIONAL	C. José Luis Maestreta	NUEVO LEÓN
NACIONAL	Lic. Edwin Valdés Cabello	NUEVO LEÓN
NACIONAL	Lic. Jorge Larrazabal Piedra	PUEBLA
NACIONAL	C. Carlos Osorio Vigil	PUEBLA
NACIONAL	Ing. Vicente Pacheco Espinoza	PUEBLA
NACIONAL	Lic. Antonio Sanche Díaz De Rivera	PUEBLA
NACIONAL	C. Jorge Ricardo Rodríguez Casanova	SAN LUIS POTOSÍ
NACIONAL	Lic. Gerardo Priego Tapia	TABASCO
NACIONAL	Ing. Gabriel Galán Maldonado	TAMAULIPAS
NACIONAL	C. Justino Torreblanca	TLAXCALA
NACIONAL	C. Pedro Pérez González	VERACRUZ
NACIONAL	C. Vicente Torres	VERACRUZ
NACIONAL	C. Fernando Antonio Flores	YUCATÁN
NACIONAL	Ing. Víctor Guadalupe Piña Leos	ZACATECAS
NACIONAL	C. Josefina Padilla	
NACIONAL	C. Guadalupe Pérez Kuhn De Tron	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Rodolfo Martínez	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Héctor Saldivar De León	TAMAULIPAS
NACIONAL	C. Bernardo Ardavín	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Rafael López De Lara	AGUASCALIENTES
NACIONAL	C. Jorge Hernández	QUINTANA ROO
NACIONAL	C. Jesús Ruiz Becerra	DISTRITO FEDERAL
NACIONAL	C. Enrique Calle Ruiz	DISTRITO FEDERAL
	<b>CONSEJOS DIRECTIVOS DELEGACIONALES</b>	
	<b>AGUASCALIENTES</b>	
ESTATAL	C. Esteve Hugo	MIEMBRO
ESTATAL	C. González González Felipe	MIEMBRO
ESTATAL	C. Valdés De Anda Francisco	MIEMBRO
ESTATAL	C. Vargas De La Mora Pedro	MIEMBRO
	<b>BAJA CALIFORNIA</b>	
ESTATAL	C. Esponda Marco Antonio	MIEMBRO
ESTATAL	C. Pacheco Orlando	MIEMBRO
ESTATAL	C. Postlethwait Carlos	MIEMBRO
ESTATAL	C. Ramos Héctor	MIEMBRO
ESTATAL	C. Rosas Roberto	MIEMBRO
ESTATAL	C. Santillán Héctor	MIEMBRO
	<b>COAHUILA</b>	
ESTATAL	C. Mijares Jiménez Raúl	MIEMBRO
	<b>CHIHUAHUA</b>	
ESTATAL	C. Villalobos De Cortés Irma	MIEMBRO
ESTATAL	C. Zepeda Héctor	MIEMBRO
	<b>DURANGO</b>	
ESTATAL	C. Flores Rivas Pablo René	MIEMBRO
ESTATAL	C. Quiñonez Eduardo	MIEMBRO
	<b>GUANAJUATO</b>	
ESTATAL	C. Garza Oscar	MIEMBRO
ESTATAL	C. Hernández Rosa María	MIEMBRO
ESTATAL	C. Lozano Rangel Raúl	MIEMBRO
ESTATAL	C. Mosqueda Gerardo	MIEMBRO
ESTATAL	C. Rodríguez Realeño Jaime	MIEMBRO
ESTATAL	C. Velasco Alvarado Alejandro	MIEMBRO
	<b>GUERRERO</b>	
ESTATAL	C. Arias De Cordero Ana María	MIEMBRO
ESTATAL	C. Flores Botello Jesús María	MIEMBRO
ESTATAL	C. Gatica Rolando	MIEMBRO
ESTATAL	C. Sánchez Pedroza Gabriel	MIEMBRO
ESTATAL	C. Villegas Isaac	MIEMBRO



ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>JALISCO</b>	
ESTATAL	C. Castellanos María Del Refugio	MIEMBRO
ESTATAL	C. Gómez Espejel Jesús	MIEMBRO
ESTATAL	C. Peña Emid Soto Zetina Horacio	MIEMBRO
	<b>MÉXICO</b>	
ESTATAL	C. Caudillo Herrera César	MIEMBRO
ESTATAL	C. Cortés Populus Guillermo	MIEMBRO
ESTATAL	C. Gómez Primitivo	MIEMBRO
ESTATAL	C. Guevara Torres Miguel	MIEMBRO
ESTATAL	C. Jiménez Zavala Jorge	MIEMBRO
ESTATAL	C. Leal Esperanza	MIEMBRO
ESTATAL	C. Velasco Ernesto	MIEMBRO
ESTATAL	C. Zafra Alejandra	MIEMBRO
	<b>MICHOACÁN</b>	
ESTATAL	C. Delgado Pérez Antonio	MIEMBRO
ESTATAL	C. Esquer Justo	MIEMBRO
ESTATAL	C. Nava Miranda César	MIEMBRO
	<b>MORELOS</b>	
ESTATAL	C. Carranza Carlos	MIEMBRO
ESTATAL	C. Echeverría Antonio	MIEMBRO
ESTATAL	C. Reyes Víctor	MIEMBRO
ESTATAL	C. Venenosa Edmundo	MIEMBRO
	<b>NAYARIT</b>	
ESTATAL	C. Campuzano Zambrano Guillermo	MIEMBRO
	<b>NUEVO LEÓN</b>	
ESTATAL	C. Arpuru Gómez Agustín	MIEMBRO
ESTATAL	C. Garduño Jorge	MIEMBRO
ESTATAL	C. Garza Felipe	MIEMBRO
ESTATAL	C. Sada De Padilla Federica	MIEMBRO
	<b>PUEBLA</b>	
ESTATAL	C. Carreto Alejandro	MIEMBRO
ESTATAL	C. Lozano Sergio	MIEMBRO
ESTATAL	C. Quintana José Antonio	MIEMBRO
ESTATAL	C. Rubio García María Del Rosario	MIEMBRO
ESTATAL	C. Sánchez Rodríguez Ana María	MIEMBRO
ESTATAL	C. Sandoval Alfredo	MIEMBRO
ESTATAL	C. Siliceo Abernardi Elvia	MIEMBRO
	<b>QUERÉTARO</b>	
ESTATAL	C. Cervantes Acosta Jorge	MIEMBRO
ESTATAL	C. Gaviño Susana	MIEMBRO
ESTATAL	C. Hernández Rojas Mercedes	MIEMBRO
ESTATAL	C. López Zavaleta Jorge	MIEMBRO
ESTATAL	C. Lozano Esparza Sergio	MIEMBRO
	<b>QUINTANA ROO</b>	
ESTATAL	C. Díaz Hidalgo Ignacio	MIEMBRO
ESTATAL	C. Torres García Juan Carlos	MIEMBRO
	<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>	
ESTATAL	C. Gallegos Ricardo	MIEMBRO
ESTATAL	C. Narvaez Alberto	MIEMBRO
ESTATAL	C. Ramos Arturo	MIEMBRO
ESTATAL	C. Sequa F. Xavier	MIEMBRO
	<b>SINALOA</b>	
ESTATAL	C. Lagarda Benjamín	MIEMBRO
	<b>SONORA</b>	
ESTATAL	C. Claussen Patricia	MIEMBRO
ESTATAL	C. Priego Tapia Gerardo	MIEMBRO
	<b>TABASCO</b>	
ESTATAL	C. Kain Rocha Iván	MIEMBRO
	<b>TAMAULIPAS</b>	
ESTATAL	C. Martínez Urbina Sergio	MIEMBRO

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. Montemayor Carlos	MIEMBRO
ESTATAL	C. Pensado Robles Jorge	MIEMBRO
ESTATAL	C. Rangel Castillo Francisco	MIEMBRO
ESTATAL	C. Raygadas Tómas	MIEMBRO
	<b>TLAXCALA</b>	
ESTATAL	C. Cobo-Losey Juan Carlos	MIEMBRO
	<b>VERACRUZ</b>	
ESTATAL	C. De La Madrid Carmen	MIEMBRO
ESTATAL	C. Narudilla Ramón	MIEMBRO
ESTATAL	C. Pérez Vignola Pedro	MIEMBRO
ESTATAL	C. Pineda Gerardo	MIEMBRO
	<b>YUCATÁN</b>	
ESTATAL	C. Espino Zapata Olívia	MIEMBRO
	<b>ZACATECAS</b>	
ESTATAL	C. Ramírez Ruiz Pastora	MIEMBRO
ESTATAL	C. Zesati Rodarte Samuel	MIEMBRO
	<b>DISTRITO FEDERAL</b>	
ESTATAL	C. Ardavin Ituarte José Ramón	MIEMBRO
ESTATAL	C. Ávila De Cadena Beatríz	MIEMBRO
ESTATAL	C. Aviña Carmen	MIEMBRO
ESTATAL	C. Bustamante Francisco	MIEMBRO
ESTATAL	C. González Negreta Antonio	MIEMBRO
ESTATAL	C. Hernández Flores Ramón	MIEMBRO
ESTATAL	C. Lomez Samano Jorge	MIEMBRO
ESTATAL	C. Lomez Samano Omar	MIEMBRO
ESTATAL	C. Lugo Carlos	MIEMBRO
ESTATAL	C. Mendoza Delgado Enrique	MIEMBRO
ESTATAL	C. Ochoa Barajas Jorge	MIEMBRO
ESTATAL	C. Orozco Gloria	MIEMBRO
ESTATAL	C. Ortiz Sahun Oscar	MIEMBRO
ESTATAL	C. Pasquel Estela	MIEMBRO
ESTATAL	C. Peláez Dorante Lorenzo	MIEMBRO
ESTATAL	C. Prior León	MIEMBRO
ESTATAL	C. Rebollo Héctor	MIEMBRO
ESTATAL	C. Rivera Alanís Jesús	MIEMBRO
ESTATAL	C. Sánchez Fernando	MIEMBRO
ESTATAL	C. Sánchez Mejorada Carlos	MIEMBRO
ESTATAL	C. Serrano Gustavo	MIEMBRO
ESTATAL	C. Silva García Enrique	MIEMBRO
ESTATAL	C. Varela César	MIEMBRO
ESTATAL	C. Vargas Icaza Héctor	MIEMBRO
ESTATAL	C. Vázquez Francisco Javier	MIEMBRO

En relación a este punto, la agrupación en su entrega de Informe Anual declaró lo siguiente:

*“En lo referente a las personas que integran los órganos directivos a nivel nacional de esta Agrupación Política, informamos que a ninguna de las personas que lo integran se les entrego (sic) alguna remuneración económica por los servicios, actividades y apoyos realizados y llevados a cabo durante el ejercicio 2010, ya que no contamos con los recursos económicos suficientes para poder retribuir alguna remuneración a los órganos directivos”.*

La aclaración de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que los integrantes de sus órganos directivos colaboran de forma gratuita.

#### **4.27.3.2 Gastos por Actividades Específicas**

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$39,669.46, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	9,669.46
Otras Actividades	30,000.00
<b>Total</b>	<b>\$39,669.46</b>

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$39,669.46 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara corresponde a recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, contratos, cotizaciones, kárdex, notas de entrada y salida de almacén y controles de folios, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable a excepción de lo que se detalla a continuación:

##### **4.27.3.2.1 Educación y Capacitación Política**

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

##### **4.27.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política**

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

#### 4.27.3.2.3 Tareas Editoriales

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$9,669.46 que representa el 100% reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie que cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, a excepción de lo que se detalla a continuación:

- ◆ De la verificación a la cuenta “Actividades Específicas” Subcuenta “Gastos en Tareas Editoriales”, se observó el registro contable de una póliza que reflejaba la disminución de una Cuenta por Cobrar, “Instituto Académico para el Desarrollo”, con documentación soporte consistente en un “Recibo Donativo” por el importe de \$9,669.46 ; a continuación se detalla el caso en comento:

RECIBO DE APORTACIÓN DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE				
FOLIO	FECHA	NOMBRE APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
006	19-06-10	Instituto Académico para el Desarrollo Social, A.C.	12 Boletines Mensuales y 4 Trimestrales.	\$9,669.46

Del importe \$9,669.46 por gastos en tareas editoriales la agrupación no presentó el kárdex, notas de entrada y salida, las cotizaciones de los proveedores, el contrato de comodato.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- La póliza con la documentación soporte que hiciera referencia al gasto con la totalidad de requisitos fiscales.
  - La copia del cheque o transferencia electrónica correspondiente al pago que originó el saldo a favor de la Agrupación Política.
  - El contrato entre la agrupación y el prestador de servicio, debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pagos.
  - Las notas de entrada y salida de almacén, así como del kárdex correspondientes a las publicaciones.
- Si se tratara de una aportación en especie, proporcionara:

- El contrato de aportación debidamente firmado, en el que se pudieran cotejar los datos de identificación del servicio a título gratuito, así como de la persona que otorgó el servicio.
- La póliza con documentación soporte, la cual debía contener el recibo “RAS-APN” Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como las cotizaciones solicitadas por la agrupación que amparan la aportación correspondiente.
- El formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, en forma impresa y en medio magnético, en el que se relacionaran el monto y los datos del aportante.
- Las pólizas contables, así como los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones correspondientes a su contabilidad.
- Los formatos “IA-APN” Informe Anual, “IA-1-APN” Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e “IA-4-APN” Detalle de Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, así como el desglose por cada concepto que lo integra, en forma impresa y en medio magnético.
- Las notas de entrada y salida de almacén, así como del Kárdex, correspondientes a las publicaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 13.2, 18.1 y 18.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5285/11 de 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito sin número de 06 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Se hace la corrección a esta póliza ya que se trata de una aportación en especie que son los boletines que nos realizan doce mensuales y cuatro trimestrales.*

*Se entrega el recibo de aportación en especie con folio 006.*

*Se entregan cotizaciones con imprentas para darnos este servicio”.*

De la revisión a la documentación que presentó la agrupación, se determinó que aun cuando entregó el recibo de aportación Número 06 y un escrito donde describen el costo de las publicaciones, omitió presentar las dos cotizaciones, las notas de entrada, notas de salida de almacén y kárdex, así como el contrato relativo a la donación; por tal razón, la observación no quedó subsanada por \$9,669.46.

En consecuencia, al no presentar las notas de entrada, notas de salida de almacén y kárdex ni el contrato respectivo, la agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 2.2 y 9.2 del Reglamento de la materia.

### **Activo Fijo**

De la verificación a la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 y a la documentación presentada por la agrupación con su Informe Anual 2010, se observó que carecía del inventario físico de Activo Fijo.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- El inventario físico, con las especificaciones determinadas en la normatividad, así como los importes que se reportaban en él, mismo que debía estar totalizado por tipo de activo y subclasificado por año de adquisición, así como coincidir con los saldos contables correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.3, inciso f); 13.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5 y 19.6 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5285/11 de 22 de

agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito sin número de 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Se entrega relación correspondiente al activo Fijo con el que cuenta la ‘Coordinadora Ciudadana’;*  
*Mobiliario y Equipo de oficina*  
*1 Escritorio el ‘L’ con gaveta superior en tela color verde*  
*Fecha de adquisición marzo 2005 Precio \$2,730.00*  
*Mobiliario y Equipo de Cómputo*  
*3 Computadoras armadas Intel Core 2 Duo con memoria RAM 2GB,*  
*Disco Duro 250 GB, DC-ROM monitor 15”*  
*Fecha de adquisición junio 2005*  
*Precio unitario \$4,209.70 Precio \$12,629.10*  
*1 Impresora”*

De la verificación a la contestación de la agrupación en su escrito, se determinó que no presentó el Inventario Físico en una relación totalizado, por tipo de activo y subclasificado por año de adquisición, por tal razón al no presentar el inventario físico con los requisitos que establece el Reglamento de la materia, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar Inventario Físico de activos totalizado, por tipo de activo y subclasificado por año de adquisición, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento de la materia.

### **Cuentas por cobrar**

En relación a la columna “Saldo observado y sancionado en ejercicios anteriores por tener una antigüedad mayor a un año”, por \$152,186.29, correspondían a saldos por los cuales una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas por la agrupación al 31 de diciembre de 2010, presentaron saldos pendientes por recuperar como se indica a continuación:

SUBCUENTA	SALDOS INICIALES 2010	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2010		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
		RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE GASTOS	ADEUDOS GENERADOS	
<b>Cuentas por Cobrar</b>				
<b>Deudores Diversos</b>				
Consejo Ciudadano	\$40,148.00	\$0.00	\$0.00	\$40,148.00
María Amparo Arévalo	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
Santiago Ardavín Ituarte	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
Francisco Sánchez Alfaro	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
Betancourt alcántara Adolfo	3,820.48	0.00	0.00	3,820.48
Víctor Piña Leos	46,860.47	0.00	0.00	46,860.47
Roberto Cadena	1,098.93	0.00	0.00	1,098.93
Automatización, Ensamblados	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
Jorge Frías Cano	17,073.10	0.00	0.00	17,073.10
Martha S. Hernández Coria	7,856.00	0.00	0.00	7,856.00
Marketing Technologies	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
<b>Subtotal Deudores Diversos</b>	<b>\$139,856.98</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$139,856.98</b>
<b>Gastos por Comprobar</b>				
Gastos por Comprobar	2,657.85	0.00	0.00	\$2,657.85
Teléfonos de México	2.00	0.00	0.00	2.00
Instituto Académico Para El Desarrollo	9,669.46	0.00	0.00	9,669.46
<b>Subtotal Gastos por Comprobar</b>	<b>\$12,329.31</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,329.31</b>
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$152,186.29</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$152,186.29</b>

Se aclaró que, no obstante que los saldos de las cuentas por cobrar señaladas en el cuadro que antecede ya fueron sancionadas, esto no eximía a la agrupación de la debida recuperación o comprobación de los mismos.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo durante 2010 para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presentaran documentación de 2010 y que correspondiera a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, debía proporcionar lo siguiente:



- Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indicara con toda precisión a qué periodo correspondían, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, la documentación que justificara las excepciones legales.
- La documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5285/11 de 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito sin número de 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación contestó lo siguiente:

*“La Asociación Política ‘Coordinadora Ciudadana’ no cuenta con los recursos suficientes para hacer gestiones de cobranza, por lo que nos ha sido difícil hacer las disminuciones a esas cuentas”.*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó las gestiones de cobro, así como la existencia de alguna excepción legal que comprobara dicho adeudo. Por tal razón se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe anual 2011 respecto de la cancelación de dichos adeudos.

### **Cuentas por pagar**

En relación a la columna “Saldo observado y sancionado en ejercicios anteriores por tener una antigüedad mayor a un año”, por \$308,449.36, correspondía a saldos por los cuales una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas por la agrupación al 31 de diciembre de 2010, presentaron saldos pendientes por recuperar como se indica a continuación:

CUENTA		SALDOS INICIALES 2010	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2010		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
NÚMERO	NOMBRE		RECUPERACIÓN DE ADEUDO	ADEUDOS GENERADOS	
<b>PROVEEDORES</b>					
2-20-200-0003-0000	Dolores Rangel Córdova	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
2-20-200-0029-0000	Miguel A. Vega López	49,450.00	0.00	0.00	49,450.00
<b>TOTAL PROVEEDORES</b>		<b>\$51,450.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$51,450.00</b>
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>					
2-20-202-0006-0000	Erycom, S.C	12,267.90	0.00	0.00	12,267.90
2-20-202-0017-0000	José Guillermo Velasco	132,292.64	30,000.00	0.00	132,292.64
2-20-202-0024-0000	Yo Influyo, A.C.	74,984.80	0.00	0.00	74,984.80
2-20-202-0025-0000	Carlos Rolando Astudillo	32,000.00	0.00	0.00	32,000.00
2-20-202-0026-0000	María Cristina Montiel Jiménez	6,795.37	0.00	0.00	6,795.37
2-20-202-00027-0000	Ríos Ontiveros, S.C.	125.00	0.00	0.00	125.00
2-20-202-0029-0000	Maxicopias, S.A. de C.V.	533.65	0.00	0.00	533.65
2-20-202-0032-0000	Construcc. y Estruct. de C.	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00
<b>TOTAL ACREEDORES DIVERSOS</b>		<b>\$286,999.36</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$256,999.36</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$338,449.36</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$308,449.36</b>

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de la materia, se le solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existía alguna garantía o aval otorgados para el crédito.
- Las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos que integran el saldo de los proveedores y acreedores señalados en el cuadro que antecede, los contratos y, en su caso, los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.

- En su caso, la documentación que acreditara que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2, 12.2 y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5285/11 (**Anexo 3**) de 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito sin número de 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación contesto lo siguiente:

*“La Asociación Política ‘Coordinadora Ciudadana’ no cuenta con los recursos suficientes para hacer los pagos correspondientes, es por ello que hemos tenido la necesidad de solicitar aportaciones de estos simpatizantes en especie para de esta forma nos condenen (sic) la deuda”.*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó pagos, así como la existencia de alguna excepción legal que comprobara dicho adeudo con los proveedores. Por tal razón se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe anual 2011 respecto de la cancelación de dichos adeudos a los proveedores.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional “**Coordinadora Ciudadana**” presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en su segunda Versión del Informe Anual, se revisó un importe de \$60,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, cotizaciones y contratos) está apegada a la normatividad aplicable; con excepción de lo siguiente:
3. Los importes asentados en el Informe Anual y en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, reportaron una diferencia por \$9,669.46.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 11.2 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354 numeral 1 inciso b) en relación con el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. En la cuenta de bancos se observaron saldos en conciliación por cheques en tránsito que reflejan saldos negativos en su contabilidad por -\$87,246.07.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 18.6 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354 numeral 1 inciso b) en relación con el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. Presentó una aportación en especie y una condonación de deuda realizada por una persona física con actividad empresarial, por \$60,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354 numeral 1 inciso b) en relación con el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, formato "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN", respectivamente, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	0	0	0	0	0	0
RAS-APN	7	4	0	3	0	0

- De las cuentas "Caja" y "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un monto por \$-87,246.07, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2011.

CUENTA	SALDO AL 31-12-2010
CAJA	-449.74
BANCOS	-86,796.33
<b>TOTAL</b>	<b>\$-87,246.07</b>

## Egresos

- Del total de los egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$39,669.46 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, contratos y muestras de publicaciones) está apegada a la normatividad aplicable; con excepción de lo siguiente:
- De la aportación por las publicaciones omitió presentar las 2 cotizaciones respectivas, notas de entrada, notas de salida de almacén y kardex, así como el contrato relativo a la aportación por \$9,669.46.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2 y 9.2 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354 numeral 1 inciso b) en relación con el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 10.No presentó el inventario físico con los requisitos que establece el Reglamento de la materia.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354 numeral 1 inciso b) en relación con el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 11.La agrupación reportó un total de Ingresos por -\$27,246.07 y un total de Egresos por \$39,669.46, por lo que su Saldo Final importa la cantidad de \$-66,915.53.

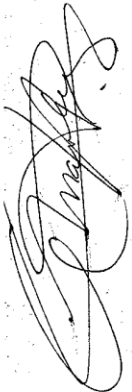
**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL COORDINADORA CIUDADANA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:45 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Arturo Martínez Navarro, persona autorizada por la agrupación política nacional **Coordinadora Ciudadana** para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como el **L.C. Horacio Adolfo Vargas Pacheco**, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3307/11, de 11 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional **Coordinadora Ciudadana**, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito, del 17 de mayo de dos mil once y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

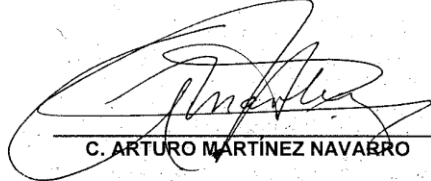
En uso de la palabra el **L.C. Horacio Adolfo Vargas Pacheco**, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del



Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 15:00 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
COORDINADORA CIUDADANA PARA  
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. ARTURO MARTÍNEZ NAVARRO

**PERSONA COMISIONADA PARA  
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



L.C. HORACIO ADOLFO VARGAS  
PACHECO



## Anexo 2



COORDINADORA  
CIUDADANA  
A. P. M.

FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
"COORDINADORA CIUDADANA" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		\$ - 87,246.07
2. Financiamiento por los Asociados		
Efectivo		60,000.00
Especie	60,000.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes		
Efectivo		
Especie		
4. Autofinanciamiento		
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		
TOTAL		- 27,246.07

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos

II EGRESOS		MONTO (\$)
a) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes		
b) Gastos por Actividades		39,669.46
Educación y Capacitación política		
Investigación Socioeconómica y política		
Tareas Editoriales	9,669.46	
Otras Actividades	30,000.00	
c) Aportaciones a campañas electorales		
TOTAL		39,669.46

\*\*Anexar detalle de estos egresos

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ -27,246.07	
EGRESOS		\$ 39,669.46
SALDO		\$ -66,915.53

\*\*\*Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

  
DR. JOSÉ GUILLERMO VELASCO ARZAC  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN

Fecha 07 de Septiembre de 2011

Calle California 156 Col. Parque San Andrés Del Coyoacán CP04040, México D.F.  
56-76-31-89, 53-36-17-53

## Anexo 3

**ACUSE**  
RECEBIDO EN EL OFICIO

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5285/11

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana.

México, D.F., a 22 de agosto de 2011

DR. JOSÉ GUILLERMO VELASCO ARZAC  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA  
NACIONAL COORDINADORA CIUDADANA  
P R E S E N T E

Jorge Feias Cano  
24/Agosto/2011

Recibo Mensajero

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral facultado para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

De conformidad con los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en lo sucesivo Reglamento de mérito o de la materia), la agrupación política que representa, presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; 13.1, 14.1, 14.2 y 14.3 del reglamento de mérito, le comunico que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del oficio que nos ocupa, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

#### Informe Anual

1. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, apartado II Egresos, en el renglón "Monto" del punto a) Gastos en Actividades Ordinarias, la agrupación asentó el importe de "Tareas Editoriales", correspondiendo al punto b) Gastos por Actividades Específicas, como se detalla a continuación:

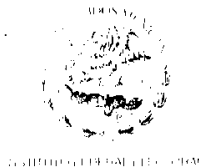
CONCEPTO	EGRESOS II	MONTO (\$)
a) Gastos en actividades Ordinarias	\$0.00	\$9,669.46
b) Gastos por Actividades Específicas	0.00	0.00
Tareas Editoriales	9,669.46	0.00
<b>Total</b>	<b>\$9,669.46</b>	<b>\$9,669.46</b>

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual, debidamente corregido, impreso y en medio magnético, considerando el total de los gastos en donde corresponda.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

UFFYCAJ/IGH/HRCA/HAVP

Página 1 de 10



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5285/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual  
Agrupación Política Nacional Coordinadora  
Ciudadana.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2, 11.3, 11.4, 12.1 y 13.2 del Reglamento de la materia.

**Activo Fijo**

De la verificación a la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 y a la documentación presentada por su agrupación con su Informe Anual 2010, se observó que carece del inventario físico de Activo Fijo.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El inventario físico, con las especificaciones determinadas en la normatividad, así como los importes que se reporten en él, mismo que deberá estar totalizado por tipo de activo y subclasificado por año de adquisición, así como coincidir con los saldos contables correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.3, inciso f); 13.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5 y 19.6 del Reglamento de la materia.

**Bancos**

1. De la revisión a la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se observaron saldos generados en el ejercicio de 2003 por cheques en tránsito que continúan presentando saldos negativos, como sigue:

CUENTA	NOMBRE	SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
1-10-100-0000-0000	Caja	\$449.74
1-10-101-0000-0000	Bancos	-86,796.33
	<b>TOTAL</b>	<b>\$-87,246.07</b>

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que las cuentas contables indicadas en el cuadro que antecede reflejen los saldos reales.
- Una relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha, importe, en su caso, nombre de la persona a la que fue expedido el cheque o depósito en tránsito y el detalle de los depósitos no identificados, correspondientes a las cuentas contables indicadas en el cuadro que antecede.
- Presentar la documentación que justifique las gestiones efectuadas para su regularización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFYCUJG/HRCA/HAVP



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5285/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 18.6 del Reglamento de la materia.

Ingresos

Financiamiento Privado

De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de una póliza que presenta como parte de su soporte documental un recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", con documentación soporte consistente en una factura en original, donde se advierte que la agrupación recibió servicios a título gratuito provenientes de una persona física con actividad empresarial, así mismo el recibo carece de algunos requisitos establecidos en la normatividad. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	REQUISITOS FALTANTES DEL RECIBO
PD-01/R4-10	005	15/04/10	Jose Guillermo Velasco	Aportación en Especie por concepto de Rueda de Prensa Hotel Nikko Sala Capulin A.	\$30,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de identificación fiscal de la agrupación debido a que el recibo solo no fue impreso ante un tercero (El cual deberá ser un impresor autorizado para efectos fiscales).</li> <li>Firma del funcionario autorizado.</li> <li>Cotizaciones.</li> </ul>

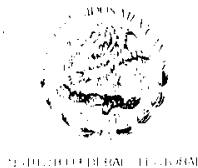
Adicionalmente, de la revisión a sus auxiliares contables, se observó que se hizo el cargo a la cuenta de "Pasivo", subcuenta "José Guillermo Velasco", misma persona física con actividad empresarial, constituyendo una condonación de adeudo, por lo tanto, una aportación distinta a la cual corresponde un recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", como sigue:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO					REGISTRO CONTABLE EN CUENTA	RECLASIFICAR A CUENTA
	NUMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE		
PD-01/R4-10	005	15/04/10	Jose Guillermo Velasco	Aportación en Especie por concepto de Rueda de Prensa Hotel Nikko Sala Capulin A.	\$30,000.00	"Pasivo" subcuenta: José Guillermo "Velasco"	"Servicios Generales", subcuenta: "Eventos"
Total					\$30,000.00		

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", impreso ante un tercero autorizado, en relación a la aportación por concepto del evento de la rueda de prensa, con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- Las cotizaciones solicitadas como criterio de valuación por la aportación el evento de la rueda de prensa.
- En su caso, el recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", impreso ante un tercero autorizado, en relación a la condonación del adeudo, con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.

SLFFYCUJMSHRC/HAVP



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5285/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual  
Agrupación Política Nacional Coordinadora  
Ciudadana.**

- En su caso, el convenio relativo a la condonación del adeudo, en donde se puedan cotejar los datos de identificación del convenio, así como el monto y las condiciones del mismo.
- Las pólizas contables, así como los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones correspondientes a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 77, párrafo 2, inciso g) del Código de la materia; así como 2.1; 2.2; 2.3, inciso d); 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.1, 11.2, 11.3, 13.2, 18.1 y 18.3 del Reglamento de la materia.

**Control de Folios**

De la revisión al formato de Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que corresponde al ejercicio de 2009, siendo que el ejercicio de revisión es 2010; así también, en la columna en donde se detalla el número de folio, la agrupación escribió el número de factura presentada como documento soporte de la aportación y carece de la fecha.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, del ejercicio sujeto a revisión, debidamente corregido
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.4, 3.5, 10.7, 12.3, incisos d) y e), y 13.2 del Reglamento de la materia.

**Gastos de Operación Ordinaria**

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se observó que en el rubro de Egresos no reporta gastos por concepto de oficina; sin embargo, ante la autoridad electoral reporta un domicilio, como a continuación se detalla:

DOMICILIO
Hidalgo No. 95, Col. Tepepan, Del. Xochimilco, C.P. 16020, México, D. F.

Cabe aclarar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de servicios como son arrendamiento, luz, papelería y mantenimiento de las instalaciones, que representan un gasto para la agrupación, entre otros.

Asimismo, si el inmueble no es propiedad de su agrupación, debió otorgarse en comodato, por lo que representa un ingreso que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según sea el caso.

EFYCI/MS/HRCA/HVP

Página 4 de 10



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5285/11

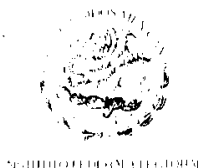
**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual  
Agrupación Política Nacional Coordinadora  
Ciudadana.**

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- La póliza con la documentación soporte original y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuestión.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos que rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.
- El contrato de arrendamiento celebrado entre la agrupación y el arrendador, debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el precio cierto y determinado y forma de pago.
- Si el inmueble fue entregado a su agrupación en comodato, proporcionar:
  - El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se puedan cotejar los datos de identificación del inmueble, así como de la persona que lo otorgó en comodato.
  - Las pólizas en las que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie anexo a la misma, así como las cotizaciones que amparen la aportación correspondiente al uso o goce del bien entregado en comodato.
  - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuentas de orden.
  - El formato "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante del inmueble otorgado en comodato.
  - El Inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2010, en el que se relacione el inmueble.
  - Indique la forma en que realizó los pagos de mantenimiento de la oficina en la que desarrolla sus actividades.
  - Las correcciones que procedan a su contabilidad, las pólizas contables del registro de sus gastos, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones realizadas.
  - Los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de Gastos de Actividades Ordinarias Permanente, así como el desglose por cada concepto que lo integra, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

~~EFYCUJG/HRC/HAVP~~

Página 5 de 10



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5285/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual  
Agrupación Política Nacional Coordinadora  
Ciudadana.**

Lo anterior, de conformidad con los artículos 2.1; 2.2; 2.3, incisos a) y b); 2.5; 2.6; 3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 3.5; 7.1; 7.6; 7.7; 11.1; 11.2; 11.3; 12.3, incisos a), d) y f); 13.2; 18.1, 18.3, 19.1; 19.2, 19.6 y 23.1 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, numerales primero, segundo y tercero; 29-A numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y, segundo del Código Fiscal de la Federación.

**Gastos en Actividades Específicas**

De la verificación a la cuenta "Actividades Específicas", Subcuenta "Gastos en Tareas Editoriales", se observó el registro contable de una póliza que refleja un abono a una Cuenta por Cobrar, "Instituto Académico para el Desarrollo", con documentación soporte consistente en un "Recibo Donativo" por el importe del gasto; a continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	RECIBO DE DONATIVO DONANTE	IMPORTE
PD-106-10	582	14/06/10	Coordinadora Ciudadana	\$9,669.46

Adicionalmente, carece de las respectivas notas de entrada y salida de almacén, así como del Kárdex.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- La póliza con la documentación soporte que haga referencia al gasto con la totalidad de requisitos fiscales.
- La copia del cheque o transferencia electrónica correspondiente al pago que originó el saldo a favor de su Agrupación Política.
- El contrato entre la agrupación y el prestador de servicio, debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pagos.
- Las notas de entrada y salida de almacén, así como del Kárdex correspondientes a las publicaciones.
- Si se trata de una aportación en especie, proporcionar:
  - El contrato de aportación debidamente firmado, en el que se puedan cotejar los datos de identificación del servicio a título gratuito, así como de la persona que otorgó el servicio.
  - La póliza con documentación soporte, la cual deberá contener el recibo "RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como las cotizaciones solicitadas por su agrupación que amparen la aportación correspondiente.
  - El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, en forma impresa y en medio magnético, en el que se relacionen el monto y los datos del aportante.

OFFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5285/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana.**

- Las pólizas contables, así como los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones correspondientes a su contabilidad.
- Los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, así como el desglose por cada concepto que lo integra, en forma impresa y en medio magnético.
- Las notas de entrada y salida de almacén, así como del Kárdex, correspondientes a las publicaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 13.2, 18.1 y 18.3 del Reglamento de la materia.

**Cuentas por Cobrar**

En relación a la columna "SalDOS observados y sancionados en ejercicios anteriores por tener una antigüedad mayor a un año", por \$142,516.83, corresponden a saldos por los cuales una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas por su agrupación al 31 de diciembre de 2010, presentaron saldos pendientes por recuperar como se indica a continuación:

SUBCUENTA	SALDOS INICIALES 2010	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2010		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
		RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE GASTOS	ADEUDOS GENERADOS	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>				
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>				
CONSEJO CIUDADANO	\$40,148.00	\$0.00	\$0.00	\$40,148.00
MARIA AMPARO AREVALO	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
SANTIAGO ARDAVIN ITUARTE	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
FRANCISCO SANCHEZ ALFARO	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
BETANCOURT ALCANTARA ADOLFO	3,820.48	0.00	0.00	3,820.48
VICTOR PINA LEOS	46,860.47	0.00	0.00	46,860.47
ROBERTO CADENA	1,098.93	0.00	0.00	1,098.93
ALOMATIZACION, ENSAMBLES	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
JORGE FRIAS CANO	17,073.10	0.00	0.00	17,073.10
MARTHA S. HERNANDEZ CORIA	7,856.00	0.00	0.00	7,856.00
MARKETING TECHNOLOGIES	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
<b>SUBTOTAL DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>\$139,856.98</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$139,856.98</b>
<b>GASTOS POR COMPROBAR</b>				
GASTOS POR COMPROBAR	2,657.85	0.00	0.00	\$2,657.85
TELEFONOS DE MEXICO	2.00	0.00	0.00	2.00
INSTITUTO ACADEMICO PARA EL DESARROLLO	9,669.46	9,669.46	0.00	0.00

UFYCUJG/HRCA/HAVP





**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5285/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana.**

SUBCUENTA			SALDOS INICIALES 2010	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2010 RECUPERACIÓN O COMPROBACION DE GASTOS	ADÉUDOS GENERADOS	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
SUBTOTAL GASTOS COMPROBAR	POR		\$12,329.31	\$ 9,669.46	\$ 0.00	\$2,659.85
TOTAL CUENTAS COBRAR	POR		\$152,186.29	\$9,669.46	\$0.00	\$142,516.83

Visto lo anterior, no obstante que los saldos de las cuentas por cobrar señaladas en el cuadro que antecede ya fueron sancionados, esto no exime a su agrupación de la debida recuperación o comprobación de los mismos.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo durante 2010 para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presentaran documentación de 2010 y que correspondiera a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué período corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, la documentación que justifique las excepciones legales.
- La documentación que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 y 13.2 del Reglamento de la materia.

**Pasivos**

En relación a la columna "Saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores por tener una antigüedad mayor a un año", por \$308,449.36, corresponden a saldos por los cuales una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas por su agrupación al 31 de diciembre de 2010, presentaron saldos pendientes por recuperar como se indica a continuación:

ALFFYCA/JG/HRCA/HVP



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5285/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana.

NÚMERO	CUENTA	NOMBRE	SALDOS INICIALES 2010	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2010 RECUPERACIÓN DE ADEUDO	EJERCICIO 2010 ADEUDOS GENERADOS	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
<b>PROVEEDORES</b>						
2-20-201-0003-0000		Dolores Rangel Córdova	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
2-20-201-0024-0000		Miguel A. Vega Lopez	49,450.00	0.00	0.00	49,450.00
<b>TOTAL PROVEEDORES</b>			<b>\$51,450.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$51,450.00</b>
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>						
2-20-202-0008-0000		Frycom, S.C	12,267.90	0.00	0.00	12,267.90
2-20-202-0017-0000		José Guillermo Velasco	132,292.64	0.00	0.00	132,292.64
2-20-202-0024-0000		Yo Influyo, A.C.	74,984.80	0.00	0.00	74,984.80
2-20-202-0025-0000		Carlos Rolando Astudillo	32,000.00	0.00	0.00	32,000.00
2-20-202-0026-0000		María Cristina Montiel Jarama	6,795.37	0.00	0.00	6,795.37
2-20-202-0027-0000		Rios Ortiveros, S.C.	125.00	0.00	0.00	125.00
2-20-202-0029-0000		Maxicopias, S.A. de C.V.	533.65	0.00	0.00	533.65
2-20-202-0032-0000		Construcc. y Estruct. de C	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00
<b>TOTAL ACREEDORES DIVERSOS</b>			<b>\$286,999.36</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$256,999.36</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>\$338,449.36</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$308,449.36</b>

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de la materia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.
- Las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos que integran el saldo de los proveedores y acreedores señalados en el cuadro que antecede, los contratos y, en su caso, los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.
- En su caso, la documentación que acredite que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2, 12.2 y 13.2 del Reglamento de la materia.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

FFYCU/MG/HRCA/HAVP



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/5285/11**

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual  
Agrupación Política Nacional Coordinadora  
Ciudadana.**

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
L.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.  
Anexo.

~~FFYC/JMG/HRC/AH/VF~~

## Anexo 4

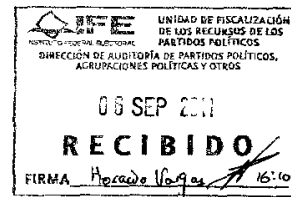


*Auditiva*

ASUNTO: Errores y omisiones, Informe Anual  
Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana

México, D.F. a 6 de Septiembre de 2011

C.P. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS.  
P R E S E N T E



En cumplimiento al oficio No. UF-DA/5285/11, fechado el 22 de Agosto de 2011 y, conforme a los artículos 34 numeral 4 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia 13.1; 14.1, 14.2 y 14.3 del reglamento de mérito, presentamos las aclaraciones y rectificaciones, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere en medio impreso.

### 1. Informe Anual

Se entrega el formato "IA-APN" Informe Anual corregido, impreso y considerando el total de los gastos correspondientes. ✓

### 2. Activo Fijo:

Se entrega relación correspondiente al Activo Fijo con el que cuenta la "Coordinadora Ciudadana": ✓

#### Mobiliario y Equipo de Oficina.

1 Escritorio el "L" con gaveta superior en tela color verde  
Fecha de adquisición marzo 2005

Precio \$2,730.00

#### Mobiliario y Equipo de Cómputo.

3 Computadoras armadas Intel Core 2 Duo con memoria RAM 2GB , Disco Duro 250 GB , DC-ROM monitor 15"

Fecha de adquisición Junio 2005  
Precio unitario \$4,209.70

Precio \$12,629.10

1 Impresora

Calle California 156 Col. Parque San Andrés Del Coyoacán CP04040, México D.F.  
56-76-31-89, 53-36-17-53

CFDD-2011-4590



Fecha de adquisición Junio 2005

Precio \$ 2,179.45

### 3. Bancos:

A este punto se comenta que "Coordinadora Ciudadana" desde hace un año no cuenta con cuenta bancaria, ya que el banco al ver que no existen movimientos la cancelo en automático. ✓

### 4. Ingresos:

- Se entrega Carta de Condonación de la deuda que se tiene con el Dr. José Guillermo Velasco Arzac. ✓
- Así mismo se entrega cotizaciones para el evento Rueda de Prensa mismo que apporto el Dr. Jose Guillermo Velasco Arzac. ✓

### 5. Control de Folios:

- Se corrige el error de poner ejercicio 2009 siendo el ejercicio 2010. ✓
- Se agrega el recibo por parte del Instituto Académico para el Desarrollo Social, AC ✓

### 6. Gastos de Operación Ordinaria:

A este punto se comenta que el domicilio fiscal que se tenía en 2010 para "Coordinadora Ciudadana" correspondía al domicilio del que era nuestro Contador el Sr. Ulises Becerril, pero nunca se ejercieron gastos de oficina, a estas alturas nos es imposible que nos firme algún contrato de Comodato por el tiempo que nos presto únicamente el nombre de la dirección ya que repetimos no se tomo posesión del inmueble para realizar ninguna actividad en su domicilio. ✓

### 7. Gastos en Actividades Especificas:

- Se hace la corrección a esta póliza ya que se trata de una aportación en especie que son los boletines que nos realizan doce mensuales y cuatro trimestrales. ✓
- Se entrega el recibo de aportación en especie con folio 006 ✓
- Se entregan cotizaciones con imprentas para darnos este servicio. ✓  
Calle California 156 Col. Parque San Andrés Del Coyoacán CP04040, México D.F.  
56-76-31-89, 53-36-17-53



**8. Cuentas por Cobrar.**

La Asociación Política "Coordinadora Ciudadana" no cuenta con los recursos suficientes para hacer gestiones de cobranza, por lo que nos ha sido difícil hacer las disminuciones a estas cuentas.

**9. Cuentas por Pagar.**

La Asociación Política "Coordinadora Ciudadana" no cuenta con los recursos suficientes para hacer los pagos correspondientes, es por ello que hemos tenido la necesidad de solicitar aportaciones de estos simpatizantes en especie para de esta forma nos condenen la deuda.

**10. Auxiliares:**

Se agrega el Reporte de auxiliares al 31 de Diciembre de 2010. ✓

**11. Balanza de Comprobación:**

Se agregar las Balanzas de Comprobación con saldos corregidos de Enero a Diciembre 2010. ✓

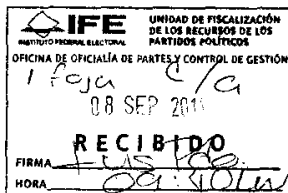
Agradeciendo la atención al presente quedo a sus distinguidas consideraciones

Atentamente,

DR. JOSE GUILLERMO VELASCO ARZAC  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN

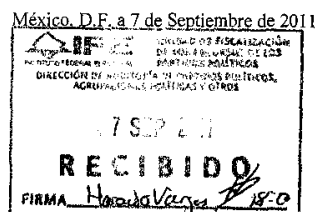
Calle California 156 Col. Parque San Andrés Del Coyoacán CP04040, México D.F.  
56-76-31-89, 53-36-17-53

## Anexo 5



RECIBO DE APORTACIONES DE ASOCIADOS  
Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE

C.P. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS  
PARTIDOS POLITICOS.  
P R E S E N T E



En cumplimiento al oficio No. UF-DA/5285/11, fechado el 22 de Agosto de 2011 y, conforme a los artículos 34 numeral 4 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia 13.1; 14.1, 14.2 y 14.3 del reglamento de mérito, presentamos el alcance con relación al escrito entregado el día 6 de Septiembre de 2011

### 1. FORMATO "CF - RAS . APN"

Se entrega el formato "CF - RAS . APN" corregido, donde se agrega la relación de la condonación del adeudo del Dr. José Guillermo Velasco Arzac

### 2. Recibo 005:

Se entrega el recibo 005 que corresponde al Dr. José Guillermo Velasco Arzac en relación a la aportación en especie referente a la rueda de prensa en el Hotel Nikko.

### 3. Recibo 007:

Se entrega el recibo 007 que corresponde al Dr. José Guillermo Velasco Arzac en relación a la condonación del adeudo.

Agradeciendo la atención al presente quedo a sus distinguidas consideraciones

Atentamente,

DR. JOSE GUILLERMO VELASCO ARZAC  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN

Calle California 156 Col. Parque San Andrés Del Coyoacán CP04040, México D.F.  
56-76-31-89, 53-36-17-53